

SEXTA VISITADURÍA REGIONAL  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE QUEJA

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:36 horas, del día de hoy martes 13 de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de éste Organismo: -----

-----HAGO CONSTAR-----

Que comparece ante este Organismo el ( [REDACTED] 43 años de edad, estado ci [REDACTED] do, quien presenta identificación oficial Cartilla Militar número de folio 0128103, de ocupación Empleado, con grado de estudios nivel [REDACTED], quien refiere tener domicilio para oír y recibir notificaciones en calle [REDACTED], número [REDACTED], colonia [REDACTED] de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza. Número de teléfono [REDACTED] no cuenta con correo electrónico. Por lo que refiere lo siguiente: "Quiero interponer una queja contra de elementos de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado en la ciudad de Nueva Rosita, toda vez que el día 18 de marzo de 2021 aproximadamente a las 15:00 horas estaba en mi casa ubicada en la colonia [REDACTED] de Nueva Rosita acompañado de mi familia y veo que estaban pasando por mi casa una camioneta Blanca de la marca Ford sin logotipos así como una camioneta cerrada en color negro de la marca jeep, ambas no contaban con algún logotipo de corporaciones policiacas, por lo que al volver a pasar estas camionetas descienden personas civiles con armas y una de ellas se mete a la casa de mi hermana que vive a un lado mío, en ese momento observo que sale corriendo mi sobrino de nombre [REDACTED] por la parte trasera de su casa y de tras de él esta persona armada, y la querer ingresar por mi patio inmediatamente salgo para decirle que porque se estaba metiendo y seguía a mi sobrino, pero me apunta con el arma en la boca y me dice que no me metiera porque era de la Fiscalía y estaba en una investigación, en eso la misma camioneta blanca se va a la casa de mi hermana y desciende otro persona de civil que ahora sé que eran elementos de la Policía Investigadora pero andaban de civiles, se dirige con mi hermana que estaba afuera y empiezan a discutir porque mi otro sobrino [REDACTED] también corrió de su casa pero al cruzar la calle lo detuvieron y sometieron, para eso ya había llegado una camioneta en color negro de la marca Dodge que tiene la Fiscalía y se baja una persona de negro armada, se dirige con mi familia y la familia de mi hermana, diciéndonos que estaban en una investigación y que si queríamos información fuéramos al Ministerio Publico, esto lo decia porque vio que los vecinos y mi familia estaban grabando la manera en que llegaron y detuvieron a mis sobrinos, quisieron también detenerme pero tras discutir con ellos no pudieron detenerme. Acto seguido, me fui en mi vehículo en compañía de mi hermana de nombre [REDACTED], así como de mi sobrina [REDACTED] y mi esposa ([REDACTED] mientras que mi menor hijo de nombre [REDACTED], [REDACTED] de edad, se había adelantado en su motocicleta, y a la altura de la calle Zaragoza con la calle 12 en la colonia comercial, fue interceptado por una patrulla de la Policía Municipal de San Juan de Sabinas de la marca Dodge, le cierra el paso y lo chocan, se bajan 4 elementos todos ellos uniformados y lo detienen, todo esto lo veo porque me encontraba a 3 cuadras del lugar en mi vehículo, y al llegar ahí para saber porque lo estaban deteniendo, llega en apoyo otra patrulla de la Policía Municipal de las pequeñas una np300, mientras el oficial que había detenido a mi menor hijo llamaba por radio supongo que a otra corporación, porque inmediatamente llega un carro particular sin placas y sin logotipos de la marca nissan en color arena, se baja el conductor de ese carro y veo que no estaba uniformado abre la puerta de atrás y los elementos de la Policía Municipal, ingresan a mi hijo al vehículo y se marcha del lugar, hablo con un policía que le

dicen "Aza" preguntándole porque se lo llevaban, y me da puras evasivas diciendo que estaban colaborando en una investigación y estaban de apoyo para detenerlos, después de eso se va de ahí con los demás policías. Después, vamos al Ministerio Público de Nueva Rosita, para ver si ya estaban ahí detenidos pero nos dicen que no los tenían ahí que fuéramos a Sabinas, que lo más probable era que estuviesen ahí, así que nos fuimos al Ministerio Público de Sabinas y al llegar ahí, observamos las mismas camionetas que estaban en nuestros domicilios y habían detenido a mis sobrinos, me estaciono a un costado del Ministerio Público y al llegar al área donde tienen a los detenidos pido hablar con el encargado para saber el motivo de la detención de mis familiares, en ese momento me piden que ingrese a su área pero al entrar me golpean en la cabeza y me esposan, me comienzan a golpear en diversas partes del cuerpo, caigo al suelo por los golpes, al escuchar todo mi esposa, mi otro hijo de nombre [REDACTED] años de edad, mi hermana y su nuera empiezan a golpear la puerta gritándoles que me dejaran en paz, ya que tengo un marca pasos, aun así no les importó y lo que hacen es abrir la puerta para detener a mi familia, y una vez adentro los golpearon a todos, no les importó que fueran mujeres estos elementos de la Policía Investigadora, le fracturaron 2 dedos a mi hermana [REDACTED], le dejaron lesiones internas a mi esposa y la nuera de mi hermana que tenía días de dar a luz por cesárea le dieron varios golpes, mientras que a mí me daban patadas en el cuerpo porque traté de que no las golpearan ahí dentro, además de los golpes me mojaron gran parte del cuerpo para darme con la "chicharra" y así fuera más efectiva las descargas eléctricas, después nos encerraron y nos sacaron a unas oficinas donde nos obligaron a firmar documentos en blanco, apuntándonos con un arma en la cabeza diciéndonos que nos pondrían más delitos sino lo hacíamos, por lo que tuvimos que acceder, nos quitaron nuestras pertenencias, es decir, carteras, credenciales y teléfonos celulares que hasta la fecha no nos han entregado. Posteriormente, a mis familiares mujeres y mi menor hijo fueron llevados a la Cárcel Municipal mientras que mis sobrinos, y mi otro hijo y yo nos quedamos ahí detenidos ese día y hasta el sábado 20 de marzo fuimos puestos en libertad mi hijo [REDACTED] y yo, sin embargo, mis sobrinos no pudieron salir por los delitos que les habían inventado. Al día siguiente, 21 de marzo de 2021 fui en calidad de testigo a la audiencia que tenían mis sobrinos por los delitos que se les habían imputado, finalmente el Juez determino que no se acreditaba la detención de ellos por lo que acordó ponerlos en libertad. Luego de que sucedieron esos hechos, hemos sido intimidados hasta nuestros centros de trabajo así como nuestro hogar por parte de elementos de la Policía Investigadora y de la Policía Municipal de San Juan de Sabinas, por lo que no podemos estar a gusto por miedo de que nos vuelvan a detener y ahora señalarnos por delitos graves, por lo que hace a mi parte el día 10 de abril de 2021 me encontraba afuera de mi casa regando mis árboles y llega una patrulla municipal hasta donde me encontraba y un oficial que iba de copiloto me dice a manera de amenaza que por el hecho de haber quedado en libertad como quiera íbamos a mamar y que ni buscáramos ayuda porque ya sabíamos a lo que nos enfrentábamos, no le dije nada y se marchó la patrulla, después el día 12 de abril de 2021, estaba afuera de mi casa con mi familia y llega la unidad 32013 de la Policía Municipal avanza muy lento y así descaradamente un policía empieza a tomarnos fotografías con su celular, viéndonos frívolamente y al terminar de tomarnos fotos se marchan de mi casa. Por eso, acudo a esta Comisión para que puedan ayudarme ya que con todo lo que he comentado tenemos miedo de que ingresen a nuestras casas y atenten con nuestras vidas o inventen delitos graves contra nosotros, ya no podemos estar afuera de nuestro domicilio por cómo nos asechan y muchos menos a nuestros lugares de trabajo". Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12:58 horas de la fecha en que se actúa, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, 90, 91, 92, 95, 98, 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza,

así como también conforme a lo que disponen los artículos 64, 66, 70, 73 del Reglamento Interior de esta Comisión. Doy fe.-----

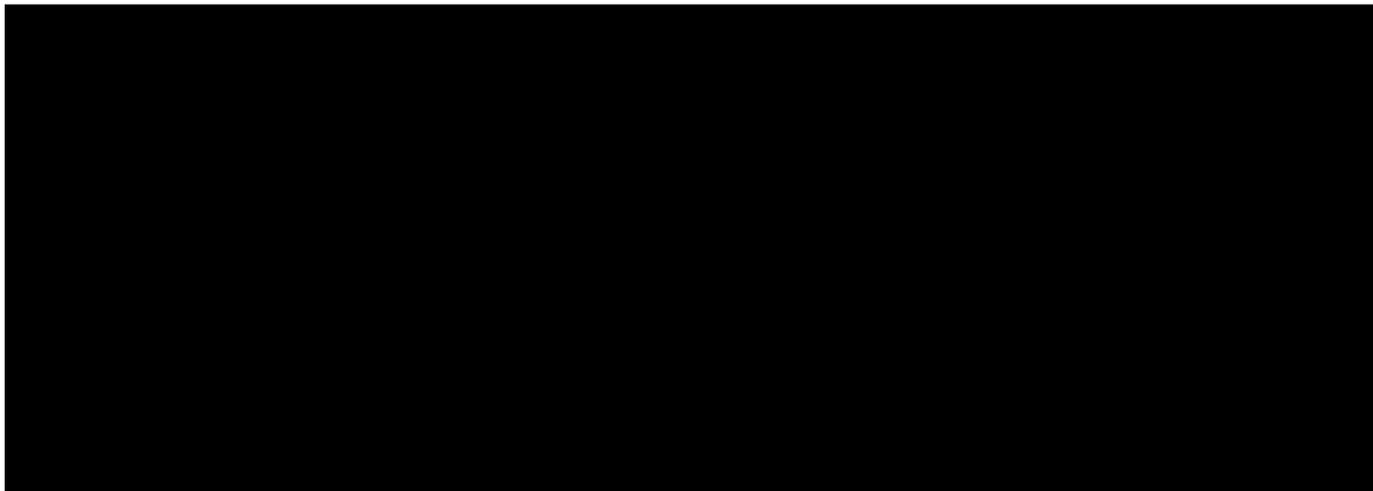
[Redacted]

C. [Redacted].

Quejoso,



**Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores**  
Visitador Adjunto de la  
Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.





PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que si otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Miguel Hidalgo Norte, número 303, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Juan Antonio Valdez Cepeda.

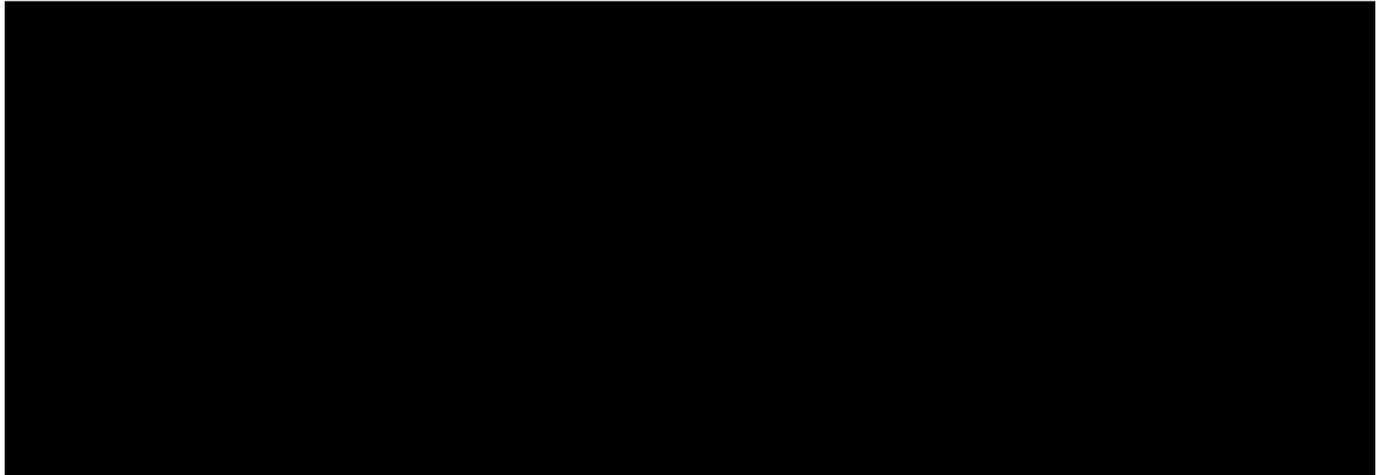
13 de abril de 2021, Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.

Atentamente

[Redacted signature]

C. [Redacted name]

Quejoso.



## Aviso de Privacidad

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que se recaban de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovechan y con quién se comparten.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 303, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo; es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección. En ese tenor, esta Comisión solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si los hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial.

Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal, así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada.

Los datos e información que proporcione no se transfieren a ningún tercero ajeno a esta Comisión, salvo para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas.

Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal, así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, dirigido al responsable de la Unidad de Atención de Acceso.

Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que requiera.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones, por lo que se le mantendrá informado(a) de ello en la comunicación inmediata siguiente con posterioridad a la modificación o actualización que corresponda.

Para cualquier duda y/o aclaración en relación al presente, por favor diríjala al correo electrónico [secretariotecnico@cdhec.org.mx](mailto:secretariotecnico@cdhec.org.mx) y a los teléfonos (844)439-3569, 415-8543 y 439-3675.

EJERCITO MEXICANO

6/a. ZONA MILITAR

SERVICIO MILITAR NACIONAL

0128103

EL CIUDADANO SOLDADO DEL SERVICIO MILITAR CLASE 77

[REDACTED]

MATRICULA C-1002270 CUMPLIDO EN DISPONIBILIDAD  
CON LA LEY DEL SERVICIO MILITAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DE LA  
PROPIA LEY EN CUARTEL GENERAL 6/A. Z.M.  
PASA A LA 1/A. RESERVA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

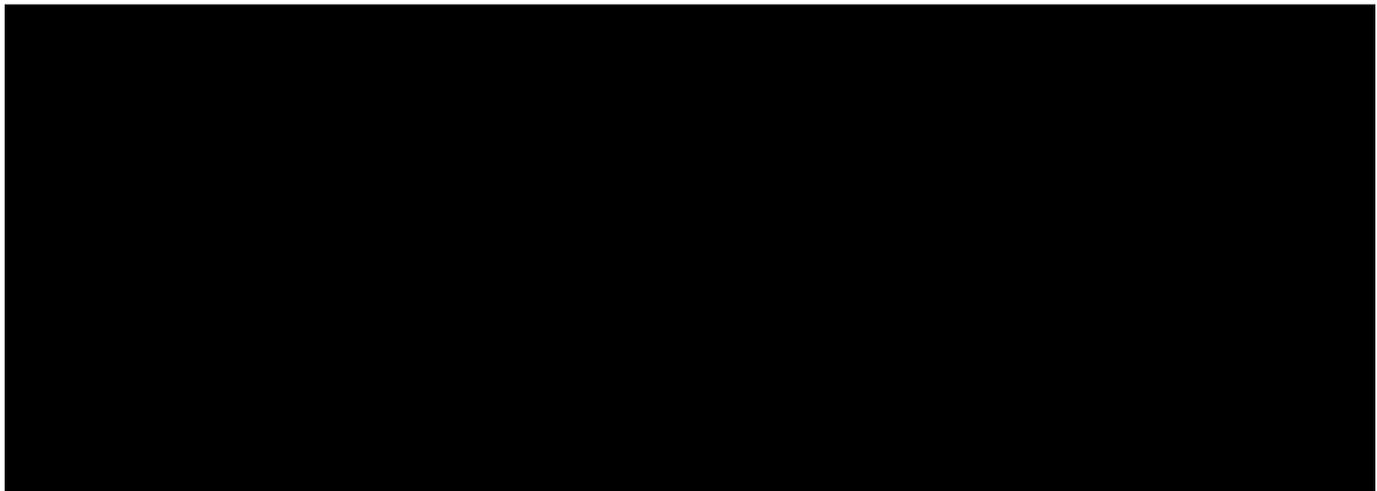
SECRETARIA  
EL CGRAL. BGDA. D.E.M. DIR. GRAL. S.M.N.  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
6a. ZONA MILITAR  
OFICINA RECLUTAMIENTO  
SPENCER BENJAMIN CALDERON GONZALEZ  
(495610)

ESTE PACIENTE TIENE UN

DE ST. JOSE MEDICAL



ST. JOSE MEDICAL





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

**Sexta Visitaduría Regional**  
**Asunto:** Acuerdo de Admisión  
y Calificación de Queja.  
**Expediente:**

[REDACTED]

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; a 15 de abril de 2021.-----  
Téngase por admitida la queja presentada por el C. [REDACTED]; y  
desprendiéndose presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en su agravio  
y de sus hijos [REDACTED] de apellidos [REDACTED], consistentes  
en **Violación al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de Morada,**  
**Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria, Violación**  
**al Derechos a la Propiedad y Posesión en la modalidad de Robo y Violación al**  
**Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad Tratos Crueles e**  
**Inhumanos por parte de elementos de la Agencia de Investigación Criminal de la**  
**Fiscalía General del Estado, Región Carbonífera en la ciudad de Nueva Rosita;**  
**Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria y Violación**  
**al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad Amenazas e**  
**Intimidaciones por lo que es a elementos de la Dirección de Seguridad Pública**  
**Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.** Regístrese en el Libro de  
Gobierno de esta Comisión Estatal con el número que estadísticamente le corresponda,  
siendo este el [REDACTED] y de conformidad con lo que establece el artículo 107  
de la Ley de la Comisión Estatal, dese a conocer la queja planteada a la autoridad señalada  
como presunta responsable; Infórmesele sobre la admisión de la misma, y de que este  
Organismo Estatal inicia su intervención, solicitándole de la manera más atenta un informe  
pormenorizado de los hechos, el cual deberán presentar en un plazo no mayor a **diez (10)**  
**días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído, acompañado de  
las constancias que funden y motiven los actos que se les imputan, si estos efectivamente  
existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios  
para su conocimiento. Asimismo, infórmesele que la falta de rendición del informe o de la  
documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además  
de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja,  
se tengan por ciertos los hechos de la misma salvo prueba en contrario. Dígasele a la parte

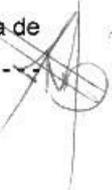
Av. Monterrey # 23 Fraccionamiento Chapultepec. Cd. de Nueva Rosita del municipio de San  
Juan de Sabinas, Coahuila. C.P. 26860. Tel 612-15-67. Lada sin costo 01-800-942-98-32.





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19" quejosa que la presentación de la misma no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas, y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 105 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal; 77 y 81, de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese.-----

 P.A

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: Solicitud de Informe.

Oficio: SV-176-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2021.

Lic. Julio Iván Long Hernández.

Presidente Municipal de San Juan de Sabinas.

Presente. -

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el día 13 de abril del 2021, se recibió ante este Organismo, la queja presentada por parte del C. [REDACTED] mediante la cual manifestó presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y de su hijo [REDACTED], atribuidos a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; los cuales se traducen en Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Amenazas e Intimidaciones.

Por lo anterior, en virtud del artículo 107 de la Ley de ésta Comisión, se anexa un extracto del escrito de queja:

*"Quiero interponer una queja contra de elementos de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado en la ciudad de Nueva Rosita, toda vez que el día 18 de marzo de 2021 aproximadamente a las 15:00 horas estaba en mi casa ubicada en la colonia [REDACTED] de Nueva Rosita acompañado de mi familia y veo que estaban pasando por mi casa una camioneta Blanca de la marca Ford sin logotipos así como una camioneta cerrada en color negro de la marca jeep, ambas no contaban con algún logotipo de corporaciones policiacas, por lo que al volver a pasar estas camionetas descienden personas civiles con armas y una de ellas se mete a la casa de mi hermana que vive a un lado mío, en ese momento observo que sale corriendo mi sobrino de nombre [REDACTED] por la parte trasera de su casa y de tras de él esta persona armada, y la querer ingresar por mi patio inmediatamente salgo para decirle que porque se estaba metiendo y seguía a mi sobrino, pero me apunta con el arma en la boca y me dice que no me metiera porque era de la Fiscalía y estaba en una investigación, en eso la misma camioneta blanca se va a la casa de mi hermana y desciende otro persona de civil que ahora sé que eran elementos de la Policía Investigadora pero andaban de civiles, se dirige con mi hermana que estaba afuera y empiezan a discutir porque mi otro sobrino [REDACTED] también corrió de su casa pero al cruzar la calle lo detuvieron y sometieron, para eso ya había llegado una camioneta en color negro de la marca Dodge que tiene la Fiscalía y se baja una persona de negro armada, se dirige con mi familia y la familia de mi hermana, diciéndonos que estaban en una investigación y que si queríamos información fuéramos al Ministerio Público, esto lo decía porque vio que los vecinos y mi familia estaban grabando la manera en que llegaron y detuvieron a mis sobrinos, quisieron también detenerme pero tras discutir con ellos no pudieron detenerme. Acto seguido, me fui en mi vehículo en compañía de mi hermana de nombre [REDACTED], así como de mi sobrina [REDACTED] y mi esposa [REDACTED], mientras que mi menor hijo de nombre Sergio [REDACTED] de edad; se había adelantado en su motocicleta, y a la altura de la calle Zaragoza con la calle 12 en la colonia comercial, fue interceptado por una patrulla de la Policía Municipal de San Juan de Sabinas de la marza Dodge, le cierra el paso y lo chocan, se bajan 4 elementos todos ellos uniformados y lo detienen, todo esto lo veo porque me encontraba a 3 cuadras del lugar en mi vehículo, y al llegar ahí para saber porque lo estaban deteniendo, llega en apoyo otra patrulla de la Policía Municipal de las pequeñas una np300, mientras el oficial que había detenido a mi menor hijo llamaba por radio supongo que a otra corporación, porque inmediatamente llega un carro particular sin placas y sin logotipos de la marca nissan en color arena, se baja el*

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"*

conductor de ese carro y veo que no estaba uniformado abre la puerta de atrás y los elementos de la Policía Municipal, ingresan a mi hijo al vehículo y se marcha del lugar, hablo con un policía que le dicen "Aza" preguntándole porque se lo llevaban, y me da puras evasivas diciendo que estaban colaborando en una investigación y estaban de apoyo para detenerlos, después de eso se va de ahí con los demás policías. Después, vamos al Ministerio Público de Nueva Rosita, para ver si ya estaban ahí detenidos pero nos dicen que no los tenían ahí que fuéramos a Sabinas, que lo más probable era que estuviesen ahí, así que nos fuimos al Ministerio Público de Sabinas y al llegar ahí, observamos las mismas camionetas que estaban en nuestros domicilios y habían detenido a mis sobrinos, me estaciono a un costado del Ministerio Público y al llegar al área donde tienen a los detenidos pido hablar con el encargado para saber el motivo de la detención de mis familiares, en ese momento me piden que ingrese a su área pero al entrar me golpean en la cabeza y me esposan, me comienzan a golpear en diversas partes del cuerpo, caigo al suelo por los golpes, al escuchar todo mi esposa, mi otro hijo de nombre [REDACTED] de edad, mi hermana y su nuera empiezan a golpear la puerta gritándoles que me dejaran en paz, ya que tengo un marca pasos, aun así no les importó y lo que hacen es abrir la puerta para detener a mi familia, y una vez adentro los golpearon a todos no les importó que fueran mujeres estos elementos de la Policía Investigadora, le fracturaron 2 dedos a mi hermana [REDACTED], le dejaron lesiones internas a mi esposa y la nuera de mi hermana que tenía días de dar a luz por cesárea le dieron varios golpes, mientras que a mí me daban patadas en el cuerpo porque traté de que no las golpearan ahí dentro, además de los golpes me mojaron gran parte del cuerpo para darme con la "chicharra" y así fuera más efectiva las descargas eléctricas, después nos encerraron y nos sacaron a unas oficinas donde nos obligaron a firmar documentos en blanco, apuntándonos con un arma en la cabeza diciéndonos que nos pondrían más delitos sino lo hacíamos, por lo que tuvimos que acceder, nos quitaron nuestras pertenencias, es decir, carteras, credenciales y teléfonos celulares que hasta la fecha no nos han entregado. Posteriormente, a mis familiares mujeres y mi menor hijo fueron llevados a la Cárcel Municipal mientras que mis sobrinos, y mi otro hijo y yo nos quedamos ahí detenidos ese día y hasta el sábado 20 de marzo fuimos puestos en libertad mi hijo [REDACTED] y yo, sin embargo, mis sobrinos no pudieron salir por los delitos que les habían inventado. Al día siguiente, 21 de marzo de 2021 fui en calidad de testigo a la audiencia que tenían mis sobrinos por los delitos que se les habían imputado, finalmente el Juez determino que no se acreditaba la detención de ellos por lo que acordó ponerlos en libertad. Luego de que sucedieron esos hechos, hemos sido intimidados hasta nuestros centros de trabajo así como nuestro hogar por parte de elementos de la Policía Investigadora y de la Policía Municipal de San Juan de Sabinas, por lo que no podemos estar a gusto por miedo de que nos vuelvan a detener y ahora señalarnos por delitos graves, por lo que hace a mi parte el día 10 de abril de 2021 me encontraba afuera de mi casa regando mis árboles y llega una patrulla municipal hasta donde me encontraba y un oficial que iba de copiloto me dice a manera de amenaza que por el hecho de haber quedado en libertad como quiera íbamos a mamar y que ni buscáramos ayuda porque ya sabíamos a lo que nos enfrentábamos, no le dije nada y se marchó la patrulla, después el día 12 de abril de 2021, estaba afuera de mi casa con mi familia y llega la unidad 32013 de la Policía Municipal avanza muy lento y así descaradamente un policía empieza a tomarnos fotografías con su celular, viéndonos frívolamente y al terminar de tomarnos fotos se marchan de mi casa. Por eso, acudo a esta Comisión para que puedan ayudarme ya que con todo lo que he comentado tenemos miedo de que ingresen a nuestras casas y atenten con nuestras vidas o inventen delitos graves contra nosotros, ya no podemos estar afuera de nuestro domicilio por cómo nos asechan y muchos menos a nuestros lugares de trabajo" Sic.

Lo anterior, para solicitarle de la manera más atenta que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se le atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Teniendo para esto un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, 112 fracciones II y VI de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

~~Atentamente~~  
~~"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"~~



Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores,  
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

Recibi  
Edelmira Garcia G.  
20/Abril / 2021  
1:36 pm

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Minutario.  
LASMG/FJMF

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: Solicitud de Informe.  
Oficio: SV-174-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2021.

DELEGACION  
REGION  
CARBONIFERA

Lic. Ulises Ramirez Guillen.  
Delegado de la Fiscalía General del Estado.  
Región Carbonífera.  
Presente. -

*Mano*  
20 abril 2021  
11:28

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el día 13 de abril del 2021, se recibió ante este Organismo, la queja presentada por parte del C. [REDACTED], mediante la cual manifestó presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y de sus hijos [REDACTED] de apellidos [REDACTED], atribuidos a elementos de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; los cuales se traducen en Violación al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de Morada, Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en la modalidad de Robo y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Por lo anterior, en virtud del artículo 107 de la Ley de ésta Comisión, se anexa un extracto del escrito de queja:

*"Quiero interponer una queja contra de elementos de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado en la ciudad de Nueva Rosita, toda vez que el día 18 de marzo de 2021 aproximadamente a las 15:00 horas estaba en mi casa ubicada en la colonia [REDACTED] de Nueva Rosita acompañado de mi familia y veo que estaban pasando por mi casa una camioneta Blanca de la marca Ford sin logotipos así como una camioneta cerrada en color negro de la marca jeep, ambas no contaban con algún logotipo de corporaciones policiacas, por lo que al volver a pasar estas camionetas descienden personas civiles con armas y una de ellas se mete a la casa de mi hermana que vive a un lado mío, en ese momento observo que sale corriendo mi sobrino de nombre [REDACTED] por la parte trasera de su casa y de tras de él esta persona armada, y la querer ingresar por mi patio inmediatamente salgo para decirle que porque se estaba metiendo y seguía a mi sobrino, pero me apunta con el arma en la boca y me dice que no me metiera porque era de la Fiscalía y estaba en una investigación, en eso la misma camioneta blanca se va a la casa de mi hermana y desciende otro persona de civil que ahora sé que eran elementos de la Policía Investigadora pero andaban de civiles, se dirige con mi hermana que estaba afuera y empiezan a discutir porque mi otro sobrino [REDACTED] también corrió de su casa pero al cruzar la calle lo detuvieron y sometieron, para eso ya había llegado una camioneta en color negro de la marca Dodge que tiene la Fiscalía y se baja una persona de negro armada, se dirige con mi familia y la familia de mi hermana, diciéndonos que estaban en una investigación y que si queríamos información fuéramos al Ministerio Público, esto lo decía porque vio que los vecinos y mi familia estaban grabando la manera en que llegaron y detuvieron a mis sobrinos, quisieron también detenerme pero tras discutir con ellos no pudieron detenerme. Acto seguido, me fui en mi vehículo en compañía de mi hermana de nombre [REDACTED] así como de mi sobrina [REDACTED] y mi esposa [REDACTED] mientras que mi menor hijo de nombre [REDACTED] de edad, se había adelantado en su motocicleta, y a la altura de la calle Zaragoza con la calle 12 en la colonia comercial, fue interceptado por una patrulla de la Policía Municipal de San Juan de Sabinas de la marza Dodge, le cierra el paso y lo chocan, se*

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"*  
bajan 4 elementos todos ellos uniformados y lo detienen, todo esto lo veo porque me encontraba a 3 cuadras del lugar en mi vehículo, y al llegar ahí para saber porque lo estaban deteniendo, llega en apoyo otra patrulla de la Policía Municipal de las pequeñas una np300, mientras el oficial que había detenido a mi menor hijo llamaba por radio supongo que a otra corporación, porque inmediatamente llega un carro particular sin placas y sin logotipos de la marca nissan en color arena, se baja el conductor de ese carro y veo que no estaba uniformado abre la puerta de atrás y los elementos de la Policía Municipal, ingresan a mi hijo al vehículo y se marcha del lugar, hablo con un policía que le dicen "Aza" preguntándole porque se lo llevaban, y me da puras evasivas diciendo que estaban colaborando en una investigación y estaban de apoyo para detenerlos, después de eso se va de ahí con los demás policías. Después, vamos al Ministerio Público de Nueva Rosita, para ver si ya estaban ahí detenidos pero nos dicen que no los tenían ahí que fuéramos a Sabinas, que lo más probable era que estuviesen ahí, así que nos fuimos al Ministerio Publico de Sabinas y al llegar ahí, observamos las mismas camionetas que estaban en nuestros domicilios y habían detenido a mis sobrinos, me estaciono a un costado del Ministerio Publico y al llegar al área donde tienen a los detenidos pido hablar con el encargado para saber el motivo de la detención de mis familiares, en ese momento me piden que ingrese a su área pero al entrar me golpean en la cabeza y me esposan, me comienzan a golpear en diversas partes del cuerpo, caigo al suelo por los golpes, al escuchar todo mi esposa, mi otro hijo de nombre [REDACTED] de edad, mi hermana y su nuera empiezan a golpear la puerta gritándoles que me dejaran en paz, ya que tengo un marca pasos, aun así no les importó y lo que hacen es abrir la puerta para detener a mi familia, y una vez adentro los golpearon a todos no les importó que fueran mujeres estos elementos de la Policía Investigadora, le fracturaron 2 dedos a mi hermana [REDACTED], le dejaron lesiones internas a mi esposa y la nuera de mi hermana que tenía días de dar a luz por cesárea le dieron varios golpes, mientras que a mí me daban patadas en el cuerpo porque traté de que no las golpearan ahí dentro, además de los golpes me mojaron gran parte del cuerpo para darme con la "chicharra" y así fuera más efectiva las descargas eléctricas, después nos encerraron y nos sacaron a unas oficinas donde nos obligaron a firmar documentos en blanco, apuntándonos con un arma en la cabeza diciéndonos que nos pondrían más delitos sino lo hacíamos, por lo que tuvimos que acceder, nos quitaron nuestras pertenencias, es decir, carteras, credenciales y teléfonos celulares que hasta la fecha no nos han entregado. Posteriormente, a mis familiares mujeres y mi menor hijo fueron llevados a la Cárcel Municipal mientras que mis sobrinos, y mi otro hijo y yo nos quedamos ahí detenidos ese día y hasta el sábado 20 de marzo fuimos puestos en libertad mi hijo [REDACTED] y yo, sin embargo, mis sobrinos no pudieron salir por los delitos que les habían inventado. Al día siguiente, 21 de marzo de 2021 fui en calidad de testigo a la audiencia que tenían mis sobrinos por los delitos que se les habían imputado, finalmente el Juez determino que no se acreditaba la detención de ellos por lo que acordó ponerlos en libertad. Luego de que sucedieron esos hechos, hemos sido intimidados hasta nuestros centros de trabajo así como nuestro hogar por parte de elementos de la Policía Investigadora y de la Policía Municipal de San Juan de Sabinas, por lo que no podemos estar a gusto por miedo de que nos vuelvan a detener y ahora señalarnos por delitos graves, por lo que hace a mi parte el día 10 de abril de 2021 me encontraba afuera de mi casa regando mis árboles y llega una patrulla municipal hasta donde me encontraba y un oficial que iba de copiloto me dice a manera de amenaza que por el hecho de haber quedado en libertad como quiera íbamos a mamar y que ni buscáramos ayuda porque ya sabíamos a lo que nos enfrentábamos, no le dije nada y se marchó la patrulla, después el día 12 de abril de 2021, estaba afuera de mi casa con mi familia y llega la unidad 32013 de la Policía Municipal avanza muy lento y así descaradamente un policía empieza a tomarnos fotografías con su celular, viéndonos frívolamente y al terminar de tomarnos fotos se marchan de mi casa. Por eso, acudo a esta Comisión para que puedan ayudarme ya que con todo lo que he comentado tenemos miedo de que ingresen a nuestras casas y atenten con nuestras vidas o inventen delitos graves contra nosotros, ya no podemos estar afuera de nuestro domicilio por cómo nos asechan y muchos menos a nuestros lugares de trabajo" Sic.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Lo anterior, para solicitarle de la manera más atenta que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se le atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Teniendo para esto un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, 112 fracciones II y VI de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

~~Atentamente~~  
~~"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"~~



~~Lic. Fabian Jassie Muñoz Flores.~~  
~~Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.~~

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdiés. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Minutario.  
LASMG/FJMF

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: Admisión de Instancia.  
Oficio: SV-175-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2021.

[Redacted]

15/06/21 a las 12:08 hrs  
C. [Redacted]  
Calle: [Redacted], # [Redacted]  
Colonia: [Redacted],  
Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.  
Presente. - Tel: 861 132 6638

En relación con su escrito de queja, recibido en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y al que fue asignado el número [Redacted], con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comunicarle que, el Visitador a quien se le ha encomendado el estudio de su caso es el Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores. Si desde este momento considera entrar en contacto con el Visitador antes mencionado, mucho le agradeceré solicite una cita al teléfono 8616121567.

Por otra parte, informo a usted que de acuerdo a lo establecido por el artículo 98 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 73 de su Reglamento Interior la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con los artículos 68 y 77 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son breves, sencillos y gratuitos, y no es indispensable que cuente usted con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores.  
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Minutario.  
LASMG/FJMF



**SEXTA VISITADURÍA**

**Asunto:** Se ordena  
recepción de informe y  
desahogo de vista.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, 25 de mayo de 2021. -----  
Se tiene por recibido el oficio número **DSPM/251/2021** de fecha 26 de abril de 2021,  
que remite el **Comandante Rolando Noé Fernández Martínez**, en su carácter de  
Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza Téngasele por recibido y con el contenido del mismo, dese  
vista a el C. [REDACTED], para que dentro del término de diez  
(08) días naturales, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación  
del presente proveído, comparezca personalmente a esta Institución y manifieste  
lo que a su derecho convenga, en el entendido que en caso de no hacerlo así, se  
podrá ordenar el envío del expediente al archivo, siempre y cuando sea evidente  
que la autoridad se ha conducido con verdad, tal y como lo disponen los artículos  
111 de la Ley de esta Institución, 83 y 94 de su Reglamento Interior. Así lo acordó  
y firma el licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la  
Sexta Visitaduria Regional de la Comisión de los Derechos del Estado de Coahuila  
de Zaragoza. Doy fe. -----

 P.D



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Oficio No. DSPM/251/2021

Cd. Nueva Rosita, Coahuila, a 26 de abril de 2021

**LIC. FABIAN JASSIEL MUÑOZ FLORES.**  
**VISITADOR ADJUNTO DE LA SEXTA VISITADURIA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
**CD. NUEVA ROSITA, COAHUILA.**  
**P R E S E N T E . -**

Por este conducto le envío un cordial saludo y respetuosamente me dirijo a Usted, con la finalidad de dar seguimiento a su petición mediante el oficio número SV-176-2021, con fecha del día 19 de abril del año 2021, que hace referencia a la queja presentada por parte del C. [REDACTED], mediante el cual manifestó presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y el de su hijo [REDACTED], atribuidos a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, los cuales se traducen en Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Amenazas e Intimidaciones.

En virtud de lo expuesto, es mi deseo hacer de su conocimiento que mediante una revisión minuciosa en los archivos existentes físicos y digitales de esta Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, no se encontraron registros por alguna detención o sanción administrativa interpuesta a las personas de nombres [REDACTED] en la fecha mencionada en la queja, ni cercana a la misma, asimismo, me es grato manifestar que no contamos con ninguna orden de captura o aprehensión expedido por una Autoridad para la detención de las personas antes señaladas, cabe destacar que actualmente no se comete ningún acto de molestia en contra de ellos, por parte de esta Dirección de Seguridad Publica Municipal.

Sin más por el momento le reitero a Usted, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

28  
19:23  
SU-176-2021  
Reci.  
Abil del año 2021  
escrito en 2021  
contestacion.  
presentado por una  
Yessenias Garcia

**ATENTAMENTE**  
**"GOBIERNO FUERTE QUE AVANZA"**  
**EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**  
**CMTE. ROLANDO NOE FERNANDEZ MARTINEZ.**



**SEGURIDAD  
PÚBLICA**



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Avenida Monterrey s/n Col. Magisterio  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0057  
e-mail: [dpsc.sjs@gmail.com](mailto:dpsc.sjs@gmail.com)  
[www.nuevarosita.gob.mx](http://www.nuevarosita.gob.mx)



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de  
Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

**Sexta Visitaduría**

**Acuerdo:** Se ordena recepción  
de informe y desahogo de vista

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 25 de mayo de 2021. -----  
Se tiene por recibido el oficio **FGE/CAR/SB/197/2021** DESPACHO suscrito por el  
**LIC. ULISES RAMÍREZ GUILLÉN** en su carácter de Delegado de la Fiscalía  
General del Estado, Región Carbonífera, de fecha 30 de abril del año 2021.  
Téngasele por rindiendo el informe que le fuera solicitado por este Organismo  
Estatual, con el contenido del mismo dese vista a C el. [REDACTED]  
[REDACTED] para que dentro del término de ocho **(08) días naturales**, contados  
a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente proveído,  
comparezca personalmente a esta Institución y manifieste lo que a su derecho  
convenga, en el entendido que en caso de no hacerlo así, se podrá ordenar el envío  
del expediente al archivo, siempre y cuando sea evidente que la autoridad se ha  
conducido con verdad, tal y como lo disponen los artículos 111 de la Ley de esta  
Institución, 83 y 94 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el licenciado  
Luis Ángel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta Visitaduría  
Regional de la Comisión de los Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy  
fe.-----

*[Handwritten signature]*  
P.A.



**"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"**  
**"2021, Año del reconocimiento al trabajo al personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"**

Sabinas, Coahuila; a 30 Abril de 2021  
Oficio No. FGE/CAR/SB/197/2021  
DESPACHO

LIC. FABIÁN JASSIEL MUÑOZ FLORES.  
VISITADOR ADJUNTO DE LA SEXTA VISITADURIA REGIONAL DE LA CDHEC.  
PRESENTE.-

En contestación a su oficio SV-174-2021, en relación a la queja [REDACTED] en relación a la queja interpuesta por el C. [REDACTED] mediante el cual manifiesto presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Carbonífera en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; los cuales se traducen en Violación a la Privacidad en la Modalidad de Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en la modalidad de Robo y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Me permito remitir copia del oficio número FGE/AIC-CA-71001/2021, suscrito por el Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Carbonífera, JAVIER GARCÍA MIRELES, en el que informa en relación a los hechos mencionados por la quejosa, en ningún momento se violaron los derechos de C. [REDACTED], así mismo anexa copia simple de Informe Policial Homologado y certificado de integridad física.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración



**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO DE LA FISCALÍA**  
**GENERAL DEL ESTADO, REGIÓN CARBONÍFERA**

**LIC. ULISES RAMÍREZ GUILLEN**



**DELEGACION**  
**REGION**  
**CARBONIFERA**

URG/mirg

Calle Adam A. Rocha número 876 colonia Francisco Sarabia Sabinas, Coahuila, C.P: 26760  
Teléfonos: (861) 612 7195  
Delegacionregionalcarbonifera.fge@coahuila.gob.mx

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE  
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
OFICIO NO. FGE/AIC-CA-1001/2021  
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO

LIC. ULISES RAMIREZ GUILLEN  
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
REGION CARBONIFERA  
P R E S E N T E.-

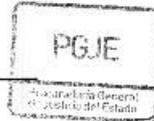
Por medio del presente oficio y en contestación al oficio 173/2021 despacho, donde informa sobre la queja [REDACTED], interpuesta por el C. [REDACTED]. Mediante el cual manifiesta presuntas violaciones a los Derechos Humanos en agravio de sus hijos [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] atribuidos a elementos de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. los cuales se traducen en VIOLACION A LA LIBERTAD EN LA MODALIDAD DE DETENCION ARBITRARIA Y VIOLACION AL DERECHO A LA PROPIEDAD Y POSESION EN LA MODALIDAD DE ROBO Y VIOLACION AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL EN LA MODALIDAD DE TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES.

Me Permito informar a usted en relacion a los hechos mencionado por el quejoso, me permito informar a usted que [REDACTED] fue consignado ante el Agente del Ministerio Publico de la Unidad de Atencion y Decision Temprana especializada en Materia de Adolescentes de la ciudad de Sabinas, por el delito de VIOLENCIA CONTRA MIEMBROS O INTEGRANTES DE SEGURIDAD PUBLICA, integrando la carpeta de investigacion 020/2021, a quien en ningun momento se le violaron sus derechos humanos., asi mismo anexo copia simple de informe policial homologado y certificado de integridad física.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la Seguridad de mi atenta y distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
SABINAS, COAHUILA. A 30 DE ABRIL DEL 2021  
INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA REGIÓN CARBONIFERA.

JAVIER GARCIA MIRELES



PRIMER COMANDANCIA  
DE LA POLICIA  
MINISTERIAL SABINAS

Gustavo Espinoza y Ocampo No. 1707 Col. Del Valle  
C.P. 26788, Sabinas, Coahuila  
Teléfono: (861) 6121249

*Mirer*  
31 mayo 2021

18/03/21  
20:16  
Jorge Sanchez

EVENTO		INFORME	
FECHA	18/03/2021	FECHA	18/03/2021
HORA		HORA	

TIPO DE EVENTO	VIOLENCIA CONTRA MIEMBROS E INTEGRANTES DE SEGURIDAD PUBLICA		
LUGAR DEL EVENTO	VICENTE GUERRERO SIN NUMERO DE LA COLONIA SAN LUISITO EN NUEVA ROSITA, COAHUILA		
AGENTE QUE LEVANTA EL ACTA	HERNANDEZ DOMINGUEZ	MORALES GONZALEZ	VICTOR EMMANUEL EDUARDO
DIRIGIDO A	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE DETENIDOS		
PERSONAS DETENIDAS	NO [ ] SI [X]	FLAGRANCIA [X] CASO URGENTE [ ]	USO DE FUERZA FISICA SI [ ] NO [X]
MOTIVO DE DETENCION	POSESION SIMPLE DE NARCOTICOS		
VEHICULOS INVOLUCRADOS	NO [X] SI [ ]	ROBADO [ ] DAÑADO [ ] ASEGURADO [ ] RECUPERADO [ ] ABANDONADO [ ]	
PARTICIPACION	EJECUCION [ ] APOYO [ ] CONOCIMIENTO [ ]	OPERATIVO SI [ ] NO [ ] NOMBRE:	

**FUNDAMENTO**

Artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 132, fracción XIV, 141, 146, 152, 221, 227 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**NARRATIVA DE LOS HECHOS**

(Qué, Quién, Cuándo, Dónde, Cómo, Porqué, Con qué)

POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE EL DIA DE HOY 18 DE MARZO DEL AÑO 2021, SIENDO LAS 20:00 HORAS NOS ENCONTRÁBAMOS HACIENDO LABORES DE INVESTIGACION ESTO EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EL DESTACAMENTO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, NOS ENCONTRÁBAMOS POR LA CALLE CINCO VICENTE GUERRERO EN LA COLONIA SAN LUISITO EN ESTA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AL ESTAR SOBRE LA CALLE VICENTE GUERRERO ALCANZAMOS A OBSERVA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO COMPLEXIÓN DELGADA LA CUAL AL OBSERVAR NUESTRA PRESENCIA TOMA UNA ACTITUD EVASIVA Y EMPIEZA A ESCONDERSE EN LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCONTRABAN ESTACIONADOS DICHA PERSONA ANDABA CON VESTIMENTA DE PANTALÓN DE MEZCLILLA VERDE, PLAYERA EN COLOR VERDE Y ZAPATOS EN COLOR NEGRO, QUIEN AL MOMENTO DE APROXIMARNOS A EL E IDENTIFICARNOS COMO AGENTES DE LA POLICIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, SOLICITANDO EL SUSCRITO HERNANDEZ MORALES VICTOR EMMANUEL ME PROPORCIONE SUS GENERALES A LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO MANIFESTANDO LLAMARSE [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED] # [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, A LA CUAL PRIMERMENTE SE LE SOLICITO UNA INSPECCIÓN A SU PERSONA, POR LO CUAL EN ESE MOMENTO DICHA PERSONA, SE NEGÓ, COMENZANDO A INSULTAR A LOS AGENTES, MENCIONANDO QUE NO LOS ÍBAMOS A REVISAR QUE NI LOS TOCAMOS EMPEZANDO A MANOTEAR POR LO QUE POR SEGURIDAD DE LOS AGENTES FUE NECESARIO REALIZAR LA DETENCIÓN DE MANERA INMEDIATA. POR LOS HECHOS ANTERIORES SE LES INFORMA A [REDACTED] QUE SERIA DETENIDO POR EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA MIEMBROS O ONTEGRANTES DE SEGURIDAD PUBLICA SIENDO LAS 20:16 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2021 LE HAGO SABER SUS DERECHOS Y MENCIONÁNDOLES QUE SERÍAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, POR LO QUE SE LE SOLICITA SUBA A LA UNIDAD OFICIAL PARA REALIZAR EL TRASLADO DE UNA FORMA SEGURA A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA UBICADAS EN CALLE OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA #1707 DE LA COLONIA DEL VALLE, PARA REALIZAR EL LLENADO DE ACTAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO FUE CERTIFICADO POR EL MÉDICO LEGISTA DE LA INSTITUCION, CERTIFICADO QUE SE ANEXA AL PRESENTE SE PROCEDE A REALIZAR EL LLENADO EN LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES,



Coordinación de Servicios Periciales  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el  
Estado de Coahuila de Zaragoza".

Fiscalía General Del Estado  
Dirección General De Servicios Periciales  
Subdirección Del Servicio Médico Forense

Asunto: Dictamen médico. \_\_\_\_\_ /2021  
TIPO: Integridad física y toxicidad

Agente Del Ministerio Público  
Presente.-

El Suscrito Médico Legista del Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado, DR. JORGE ANTONIO BLANCO CEPEDA, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con Cédula Profesional No. 421205 expedida por la Dirección General de Profesiones de la S. E. P. Certifica, haber examinado a:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Edad: \_\_\_\_\_ años.

Domicilio: Misión Norte Coah

Atendido en: oficinas de la Fiscalía General del Estado  
Carretera Salinas Coahuila.

Del examen médico practicado, se encontró que NO presenta lesiones físicas visibles y NO presenta síntomas y/o signos de intoxicación.

Descripción y clasificación de lesiones:

no presenta lesiones físicas - sane



Coahuila a 18 de marzo del 2021

ATENTAMENTE

DR. JORGE ANTONIO BLANCO CEPEDA  
PERITO MEDICO FORENSE



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Sexta Visitaduría

OFICIO N° SV-250-2021

ASUNTO: Se da Vista

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2021.

[Redacted]

15/06/21 a las 11:08hr

[Redacted]

Calle [Redacted] # [Redacted]  
Col. [Redacted]

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.  
Presente.-

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que en autos del expediente [Redacted], formado con motivo de la queja interpuesta por Usted, ante esta Comisión, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, atribuidos a Elementos de la Policía Municipal en Nueva Rosita, Coahuila, señalada como responsable, le participo que la mencionada autoridad rindió el informe pormenorizado, que previamente le fuera solicitado, luego entonces con fundamento en lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 83 de su Reglamento Interior, se le requiere para que, dentro del término de **ocho (08) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, comparezca personalmente a este Organismo para el efecto de realizar las manifestaciones que a su derecho convenga. Así mismo, para efecto de que aporte datos de prueba o testigos de su intención, en relación a los hechos materia de la queja.

Se le apercibe que, en el supuesto de hacer caso omiso al requerimiento que se le hace, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de su Reglamento Interior, podrá emitir la resolución que en derecho corresponda y ordenar el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

Asimismo, se le informa que las oficinas en donde tendrá que acudir a desahogar la vista de dicho informe, son las ubicadas en Avenida Monterrey, número 23, Fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, con el Licenciado Fabián Jassiel Muñoz Flores Visitador Adjunto Regional de la Sexta Visitaduría Regional esta Comisión.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Sexta Visitaduría

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Fabián Jassiel Muñoz Flores.  
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-  
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-  
C.c.p. Expediente.  
FJM/fyshr

Av. Monterrey # 23 Fraccionamiento Chapultepec. Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coahuila.  
C.P. 26860. Tel 612-15-67. Lada sin costo 01-800-942-98-32.





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Sexta Visitaduría

OFICIO N° SV-245-2021

ASUNTO: Se da Vista

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 25 de mayo de 2021.

15/06/21 a las 12:08 hrs  
C. [Redacted]  
Calle [Redacted] # [Redacted],  
Col. [Redacted]  
Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.  
Presente.-

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que en autos del expediente [Redacted], formado con motivo de la queja interpuesta por Usted, ante esta Comisión, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, atribuidos a Elementos de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, señalada como responsable, le participo que la mencionada autoridad rindió el informe pormenorizado, que previamente le fuera solicitado, luego entonces con fundamento en lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 83 de su Reglamento Interior, se le requiere para que, dentro del término de **ocho (08) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, comparezca personalmente a este Organismo para el efecto de realizar las manifestaciones que a su derecho convenga. Así mismo, para efecto de que aporte datos de prueba o testigos de su intención, en relación a los hechos materia de la queja.

Se le apercibe que, en el supuesto de hacer caso omiso al requerimiento que se le hace, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de su Reglamento Interior, podrá emitir la resolución que en derecho corresponda y ordenar el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

Asimismo, se le informa que las oficinas en donde tendrá que acudir a desahogar la vista de dicho informe, son las ubicadas en Avenida Monterrey, número 23, Fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, con el Licenciado Fabián Jassiel Muñoz Flores Visitador Adjunto Regional de la Sexta Visitaduría Regional esta Comisión.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Atentamente  
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos" Visitaduría

Lic. Fabián Jassiel Muñoz Flores.  
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-  
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-  
C.c.p. Expediente.  
FJMF/yshr

Av. Monterrey # 23 Fraccionamiento Chapultepec. Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coahuila.  
C.P. 26860. Tel 612-15-67. Lada sin costo 01-800-942-98-32.



SEXTA VISITADURÍA

Acta Circunstanciada de Desahogo  
de Vista

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:50 horas, del día de hoy viernes 18 de junio de 2021, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de este Organismo:-----

HAGO CONSTAR-----

Que siendo la hora y fecha en que se actúa, compareció en las instalaciones que ocupa ésta Visitaduría Regional, ubicadas en la Avenida Monterrey, número 23 del Fraccionamiento Chapultepec de ésta ciudad, el C. [REDACTED], quien figura como quejosa en el expediente de mérito, y quien refiere acudir en atención al oficio SV-245-2021, notificada por personal de ésta Comisión en el domicilio señalado al momento de interponer la queja, por lo que procedió a desahogar la vista del Informe rendido por la Autoridad Presuntamente Responsable. Es por esto que se facilitó el informe mencionado, por lo que se procedió a dar lectura íntegra del mismo, así como sus respectivos anexos. Concluida dicha lectura se conminó al quejoso a que realizara las manifestaciones que consideraran pertinentes, transcribiendo lo siguiente: *"No estoy de acuerdo con el informe tan simple de la Dirección de Seguridad Pública, niegan rotundamente los hechos, los cuales si pasaron, un señor que tiene una miscelánea en la calle 12 donde sucedieron los hechos vio como se le cierran a mi hijo en su moto una patrulla municipal y luego llega un carro gris y se lo llevan detenido, tal y como lo describí en la queja. Por otra parte, al leer el informe de la Fiscalía, no estoy de acuerdo como refieren los hechos, ya que es totalmente diferente, mi hijo fue detenido en la calle 12 de la colonia comercial por elementos de la Policía Municipal y abordado en un carro gris versa, por persona vestidas de civil, nunca fue detenido por elementos de la Fiscalía al momento de detener a mis sobrinos [REDACTED] en la colonia San Lusito, ya que se fue en la moto de tras de las patrullas para saber ante que dependencia los iban a poner. Además mencionan que los hechos ocurrieron a las 20:00 horas cuando en realidad sucedió a las 15:00 horas, por lo que es falso que se encontrara en el lugar donde ellos mencionan. Omiten en su informe que al estar en el Ministerio Público de Sabinas en compañía de mi familia para saber cómo se encontraban mis sobrinos y mi menor hijo, fui detenido en el interior del área de la Policía Investigadora, siendo torturado por estos elementos y al escuchar mi familia trataron de ayudarme pero desafortunadamente nos detuvieron y golpearon a todos. Por otra parte, la motocicleta en la que fue detenido mi menor hijo sigue en el corralón de la Dirección de Seguridad Pública, no he podido recuperarla porque como no tenemos boleta de infracción no podemos recogerla, y además saben que fue una detención arbitraria y no pueden justificar el motivo para haberla recogido. Quiero manifestar que desde que interpusé la queja he sido objeto de amenazas, por parte de elementos de la Policía Investigadora, soy chofer de ruta y ando por gran parte de la ciudad y cada que me cruzo con elementos de la Policía Investigadora me insultan o muestran sus armas para intimidarme, tienen a civiles en varios puntos de la ciudad y cada que los veo es mucha coincidencia que a los minutos me cierran el paso en "Combi" que llevo no importa si llevo pasajeros, me siguen para ver si me desvió de la ruta, cuando llego a mi base pasan por ahí y se estacionan a un lado, no se bajan de su patrulla pero si bajan los vidrios y me miran un buen rato después se marchan, ya no puedo estar a gusto en mi trabajo porque me hostigan tanto en mi ruta de trabajo como en la casa. Por eso quiero traer testigos que corroboren mi dicho".* Así, se dio por finalizada la presente diligencia, por lo que se levanta esta acta para los efectos legales a que haya lugar, la cual se lee antes de ser firmada por quienes en ella participaron; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe. -----

C. 

Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores.  
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría de la CDHEC.



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

## SEXTA VISITADURÍA

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DECLARACIÓN TESTIMONIAL

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:22 horas, del día de hoy viernes 18 de junio de 2021, el suscrito licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de este organismo:-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que siendo la fecha y hora en que se actúa, compareció la C. [REDACTED], quien manifiesta tener [REDACTED] años cumplidos, de estado civil [REDACTED], de ocupación [REDACTED], con domicilio en la calle [REDACTED], número [REDACTED], colonia [REDACTED] de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; quien cuenta con identificación [REDACTED] con número de folio [REDACTED] la cual coincide con sus rasgos fisiológicos; y quien manifiesta acudir ante este Organismo con motivo de rendir su testimonio en relación a los hechos constitutivos de la queja que iniciara el expediente [REDACTED], interpuesta por el C. [REDACTED]. Por lo anterior, se hace del conocimiento del compareciente que el suscrito Visitador, presidirá la presente audiencia, en virtud de estar facultada para efectuar las diligencias y gestiones que se juzguen convenientes para el mejor conocimiento de los hechos motivo de la queja y para allegarse de los medios necesarios para la resolución de la misma, por así estar dispuesto en el artículo 112 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de esta Comisión. Así mismo, se le advierten las penas en las que se incurre al declarar falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, por así estar dispuesto en el artículo 391 Fracción V, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Una vez leído y advertido lo anterior, se le conmina al compareciente a que se conduzca con verdad. Dicho lo anterior, el declarante manifiesta lo siguiente: *"Que el día 18 de marzo de 2021 aproximadamente 15:00 horas, me encontraba en casa de mi madre en la colonia comercial y recibo una llamada telefónica por parte de una amiga diciéndome que acababan de detener a mi esposo por lo que inmediatamente me voy para mi casa para hablar con la familia de mi pareja y ver donde lo tendrían detenido. Acto seguido, voy en mi carro y al llegar a la calle 12 de la colonia comercial veo que estaban cerrando la calle 2 patrullas de la policía municipal, una np300 y la otra Dodge Ram además de un carro versa color gris, y lo que hago es sacarles la vuelta, y al pasar cerca de las patrullas veo que tenían esposado al primo de mi pareja [REDACTED] quien es menor de edad, por lo que me orillo y desciendo del carro, me dirijo con ellos y les pregunto porque lo estaban deteniendo si era menor de edad, además de que lo estaban golpeando muy feo, a lo que un oficial se me acerca y me comienza a insultar a tal grado de amenazarme diciéndome que me fuera sino me llevaría detenida, aun así le insistí que lo dejara en paz, pero siguió insultándome, después veo que abren la puerta de atrás del carro versa gris y suben a [REDACTED] [REDACTED], las personas que manejaban el carro no estaban vestidos de oficiales y se lo llevan. Posteriormente, observo que tratan de subir la moto de [REDACTED] a la patrulla y lo que hago es retirarme, y antes de llegar a mi casa veo que me sigue una*



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19" de las patrullas que estaban en la detención de [REDACTED], la cual dio la vuelta y se marchó. Finalmente, voy junto con la familia de mi esposo al Ministerio Público de Sabinas para ver la situación legal de mi esposo y de los demás, sin embargo, detienen ahí mismo al señor [REDACTED] y al tratar de evitarlo nos detienen a todos, al estar ahí detenidos fuimos agredidos por parte de los elementos de la Policía Investigadora, después estuvimos detenidos 3 días, y en mi caso no les importo que estuviera recién aliviada mediante cesaría, lo cual explique muchas veces, por lo que el trato fue deplorable por estos elementos de la Policía Investigadora, nos quitaron los vehículos nomas porque quisieron ya que estos estaban bien estacionados y hasta la fecha no nos han querido entregar los vehículos".* Habiendo concluido lo anterior, el suscrito agradece el tiempo brindado en esta comparecencia, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 14:29 horas de la fecha en que se actúa, por lo que se levanta la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos. Doy Fe.-----

C. [REDACTED]

[REDACTED]

**Lic. Fabián Jassiel Muñoz Flores,**  
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría de la CDHEC

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]  
DOMICILIO [REDACTED]  
SAN JUAN DE SAGUNAS COAH.  
CLAVE DE ELECTOR: GRCNYH92030905M600  
CURP: GAOY920308MCLRNH00 AÑO DE REGISTRO: 2010.01  
ESTADO: 05 MUNICIPIO: 032 SECCIÓN: 1072  
LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024

FECHA DE EMISIÓN: 08/03/1982



 IFE



[REDACTED]

